



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	01/09/2010
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	989,250
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía Base, por kWh	192,986
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	437,617
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	989,250
Cargo fijo mensual BT-3	1748,143
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	75,201
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11778,520
b)Consumo presente en punta	17076,770
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	989,250
Cargo fijo mensual BT-4.2	1748,143
Cargo fijo mensual BT-4.3	1948,983
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	75,201
Potencia total contratada o leída, por kW	3033,330
Demanda máxima de punta, por kW	14043,440
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	989,250
Cargo fijo mensual AT-3	1748,143
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	70,611
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9863,740
b)Consumo presente en punta	11716,970
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	989,250
Cargo fijo mensual AT-4.2	1748,143
Cargo fijo mensual AT-4.3	1948,983
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	70,611
Potencia contratada o leída, por kW	1195,280
Demanda máxima de punta, por kW	10521,690

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA